

CONVOCATORIA

Premio Nacional Amanda Rimoch a la Educación Ambiental 2014-2015



CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 3° y 27 fracción XX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 32 Bis y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 4° y 5° fracción IV de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, 2° y 7° fracciones I y XI de la Ley General de Educación, 5° fracción XVI, 15 fracción IX, 157 y 158 fracción IV de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 17 del Reglamento Interior de la SEMARNAT, las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación Pública, la Junior League of Mexico City I.A.P. y la Fundación Liomont A.C., con el propósito de apoyar proyectos escolares de gestión ambiental escolar, convocan a la comunidad educativa de los planteles de educación secundaria públicos y particulares interesados en promover acciones de beneficio ambiental a participar en el **Premio Nacional Amanda Rimoch**, de acuerdo con las siguientes:

BASES

PRIMERA

DE LOS PARTICIPANTES

Pueden participar proyectos de las comunidades educativas de las escuelas secundarias públicas y particulares de todo el país, estatales y federales, tanto diurnas como técnicas y telesecundarias, que desarrollen proyectos de gestión ambiental escolar en al menos dos de los siguientes ejes:

- Manejo integral de residuos sólidos (reducción, reutilización y reciclaje).
- Ahorro de energía eléctrica y aplicación de energías alternativas.
- Ahorro y uso eficiente del agua.
- Cuidado y desarrollo de áreas verdes.
- Acciones ambientales comunitarias.

SEGUNDA

DE LAS FORMAS DE PARTICIPACIÓN

La participación en la presente convocatoria será una decisión autónoma de las escuelas, la cual no deberá afectar la normalidad mínima del servicio educativo ni significar carga administrativa que afecte las actividades del colectivo docente.

Cada institución educativa del país podrá presentar sólo un proyecto por escuela, cuya operación haya iniciado al menos tres meses antes a la publicación de la presente convocatoria y con testimonios de las acciones desarrolladas.

El proyecto deberá estar vinculado con los propósitos educativos contenidos en los planes y los programas de estudio de nivel secundaria y apoyado para su desarrollo en acciones que favorezcan la lectura, la escritura y la aplicación de la lógica matemática.

Asimismo, el proyecto podrá enfocarse a la totalidad del plantel, a un área específica –como laboratorios, talleres, áreas verdes- o a un área de la comunidad donde se ubica el plantel.

TERCERA

DE LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto deberá presentarse en formato impreso y contar con los siguientes apartados:

1. **Antecedentes.** Mencionar el origen del proyecto y por qué se interesaron en el tema, así como describir las acciones a realizar y las realizadas hasta el momento de la presentación del proyecto, señalando las formas de organización, avances y tareas pendientes.
2. **Objetivos.** Indicar los resultados deseables del proyecto, los cuales deben ser reales, alcanzables y evaluables. Pueden plantearse objetivos generales y específicos.

3. **Diagnóstico.** Describir y analizar las causas y los efectos del problema que da origen al proyecto y las afectaciones que genera. Para tal fin podrán apoyarse en la consulta de diferentes fuentes bibliográficas y la aplicación de cuestionarios y/o entrevistas.

En este apartado se mencionará, además, el lugar en donde se desarrollará el proyecto, la infraestructura disponible y los aspectos de tipo cultural, social, económico y educativo relacionados con la problemática.

4. **Justificación.** Describir cómo se relaciona el proyecto con los propósitos y contenidos educativos de las asignaturas de los planes y programas de estudio de educación secundaria, así como con las estrategias de fortalecimiento de la lectura, la escritura, el desarrollo del pensamiento lógico matemático y la generación de mejores ambientes de aprendizaje escolar.

Destacar también la importancia del proyecto para la comunidad educativa y los posibles beneficios de los cambios derivados de éste.

Se sugiere responder las siguientes preguntas sobre el proyecto:

- ¿Cómo coadyuvará en la atención de las prioridades educativas identificadas en la planeación escolar?
- ¿Qué beneficios sociales y ambientales proporcionará?
- ¿Cómo apoyará al estudio de los contenidos ambientales de los planes y programas de estudio?
- ¿Qué se prevé mejorar a raíz de su implementación?
- ¿Qué beneficios aportará a la comunidad educativa, social, económica, ética, científica, etcétera?
- ¿Cómo apoyará la educación ambiental de la comunidad?

5. **Descripción del proyecto.** Detallar en qué consiste el proyecto. Es indispensable explicar la estrategia de evaluación y seguimiento y la presentación de las bitácoras de las acciones realizadas.

6. **Plan de acción.** Describir las etapas y actividades para el logro de los objetivos planteados, así como los responsables de cada una de ellas. En el caso de proyectos que ya estén avanzados deberán describir las actividades realizadas y las que están por desarrollarse. Detallarán, además, las diferentes etapas que componen el proyecto y los plazos para llevarlo a cabo.

También se deberá definir y explicitar la estrategia de la escuela para que su participación no afecte la normalidad mínima y cómo evitará generar carga administrativa que distraiga a los docentes y estudiantes de sus tareas académicas.

7. **Recursos humanos y materiales empleados.** Mencionar los nombres y la función de los responsables del cumplimiento de las actividades y la coordinación de las etapas del proyecto, así como los recursos materiales y humanos necesarios. Es de suma importancia que **presenten el presupuesto desglosado**, es decir, la cantidad de productos que necesitan, el precio unitario y el precio por la cantidad que necesitan; al final expondrán el monto total de recursos necesarios, que **no deben sobrepasar el monto del Premio**.

8. **Cronograma de actividades.** Señalar las actividades, la presentación de los avances y los productos obtenidos. **Anexos.** A fin de sustentar el proyecto se deberán presentar evidencias de las acciones, como fotografías, entrevistas, videos, presentaciones, bitácoras, referencias bibliográficas, etcétera.

Nota: No se aceptarán maquetas, ni prototipos por no disponer de espacio para su cuidado y almacenamiento.

Será causa de eliminación no incluir alguno de los apartados anteriores.

DE LA ENTREGA DEL PROYECTO

En el proyecto se deberán incluir los siguientes datos *:

- Nombre completo de la escuela.
- Clave.
- Nombre de la o del director(a).
- Dirección educativa a la que pertenece la escuela.
- Nombre completo de las y los alumnos que desarrollarán el proyecto y de la o del maestro asesor(a).
- Turno y domicilio de la escuela (calle, colonia, municipio, entidad federativa, código postal).
- Teléfonos de la escuela (indicando la clave de larga distancia) y de la o del representante del proyecto, además de un correo electrónico y número de teléfono celular.
- Nombre de un padre de familia como representante del Consejo Escolar de Participación Social (CEPS) o de la Asociación de Padres de Familia (APF). Incluir número telefónico y/o correo electrónico.

*Llenar formato de la "Carpeta de apoyo", ubicada en la página electrónica del Premio Amanda Rimoch.

Para más información:

- Comunicarse al Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable (CECADESU) al (01 55) 54 84 35 77, a la Junior League of Mexico City I.A.P. al (01 55) 55 57 25 77 y 53 95 51 39 o a la Fundación Liomont A.C. al (01 55) 58 14 12 00 extensión 1332, de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas.
- Enviar un correo electrónico a premioamandarimoch@semarnat.gob.mx
- Visitar <http://cecaedesu.semarnat.gob.mx> www.premioamandarimoch.org y/o www.juniorleaguemexico.org.mx

CUARTA**DE LA RECEPCIÓN DE LOS PROYECTOS**

En las entidades federativas los proyectos deberán ser enviados a la Delegación Federal de la SEMARNAT correspondiente; la ubicación de cada una de ellas puede consultarla en www.semarnat.gob.mx/educacion-ambiental/enlaces-en-los-estados

En el Distrito Federal los proyectos deberán entregarse en las oficinas del Cecaedesu, ubicadas en Progreso 3, planta alta, colonia Del Carmen, delegación Coyoacán, C.P. 04100, de 09:00 a 15:00 horas.

QUINTA**DE LA FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE PROYECTOS**

Viernes 23 de enero de 2015 a las 15:00 horas.

SEXTA**DE LA SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Existirá una etapa de preselección en cada una de las entidades federativas, a cargo de las Delegaciones Federales de la SEMARNAT, mismas que verificarán que se **cumplan con todos los requisitos estipulados en la cláusula tercera de las presentes bases. En caso contrario, los proyectos serán eliminados.**

Los proyectos que cumplan con todos los requisitos serán revisados por el jurado para otorgar primero, segundo y tercer lugar.

SÉPTIMA**DEL JURADO**

Estará integrado por especialistas miembros de las dependencias y organizaciones convocantes y su decisión será inapelable.

El jurado se reservará el derecho de declarar desierto el Premio en caso de que a su juicio ninguno de los proyectos cumpla con los requisitos establecidos.

Los resultados se comunicarán a los ganadores por vía telefónica y correo electrónico por parte de la Junior League of Mexico City I.A.P. y se publicarán en las páginas electrónicas de las instituciones convocantes.

OCTAVA**DE LOS PREMIOS Y LA PREMIACIÓN**

Se otorgará un diploma a todos los proyectos participantes que lleguen a la etapa final.

Los tres proyectos ganadores serán premiados con:

- **\$ 175, 000.00 (Ciento setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para el primer lugar.**
 - \$ 100, 000.00 (Cien mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo del proyecto.
 - \$ 75, 000.00 (Setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de recursos para beneficio de la actividad educativa de la escuela.*

- **\$ 120, 000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.) para el segundo lugar.**
 - \$ 80, 000.00 (Ochenta mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo del proyecto.
 - \$ 40, 000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de recursos para beneficio de la actividad educativa de la escuela.*
- **\$ 60, 000.00 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.) para el tercer lugar.**
 - \$ 40, 000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 M.N.) para el desarrollo del proyecto.
 - \$ 20, 000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de recursos para beneficio de la actividad educativa de la escuela.*

Este estímulo económico será entregado a cada plantel ganador, el cual deberá ser utilizado para llevar a cabo el proyecto presentado en beneficio de su comunidad escolar.

El comité organizador dispondrá de un fondo de \$25, 000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) para apoyar otras acciones ambientales elegidas por el jurado, después de evaluar los proyectos participantes.

El importe de los premios será donado por Junior League of Mexico City I.A.P. y la Fundación Liomont A.C.

Los reconocimientos serán entregados en el marco de la celebración del Día Mundial del Agua, el 19 de marzo del 2015, en la Ciudad de México.

NOVENA

SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS GANADORES

El proyecto deberá concluirse en su totalidad el 30 de junio de 2015, con su reporte final correspondiente, el cual se entregará a la Junior League of Mexico City I.A.P, con la copia de facturas y gastos inherentes a su ejecución. En caso de que participe algún proyecto ganador de ediciones anteriores, es necesario que demuestre el cumplimiento del 100 por ciento de las actividades planteadas en el proyecto con el que obtuvo el Premio.

En caso de no realizar lo antes expuesto y no aplicar el premio específicamente para la ejecución del proyecto, la Junior League of Mexico City I.A.P. estará facultada para retirar el Premio.

DÉCIMA

DE LA COORDINACIÓN

La coordinación general y supervisión del desarrollo del proyecto del Premio estará a cargo de representantes de la Junior League of Mexico City I.A.P., la Fundación Liomont A. C., la Secretaría de Educación Pública, el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable y las Delegaciones Federales de la SEMARNAT en las entidades federativas.

ONCEAVA

CASOS NO PREVISTOS

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el jurado del Premio Nacional Amanda Rimoch.

DOCEAVA

Las Direcciones de los planteles, con el apoyo del Consejo Escolar de Participación Social o de la Asociación de Padres de Familia, serán las responsables del contenido y la presentación de los proyectos correspondientes, así como de la ejecución posterior y entrega de resultados.

TRECEAVA

La Junior League of Mexico City I.A.P. y el Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable se reservarán el derecho de difundir el contenido de los proyectos ganadores para motivar a otras instituciones a impulsar procesos de gestión ambiental escolar.

*Consultar los lineamientos en www.juniorleaguemexico.org.mx